



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO **9.71 - 2018**

(**17** AGO 2018)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,
y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante temporal del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 05, mientras su titular **JUAN ALBERTO ARIAS PRIETO** se encuentre encargado de uno de mayor jerarquía.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de "Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal".

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: "(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)"

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 15 de agosto de 2018, se determina que la entidad no cuenta con personal de carrera administrativa, para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y que analizada la hoja de vida de **YINETH PAOLA OCHOA FONSECA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.014.217.535**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 05, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30718 del 10 de agosto de 2018.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de provisionalidad a **YINETH PAOLA OCHOA FONSECA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.014.217.535**, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 05, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de dos millones doscientos ochenta y un mil, quinientos dos pesos (\$2.281.502) moneda corriente, por el término que dure el encargo que ostenta el titular del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión de la señora **OCHOA FONSECA**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 17 AGO 2018

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA



EDWIN ARVEY CRISÓSTOMO PINILLA

Proyectó
Revisó

Ximena Martínez Vidarte

Rodolfo Manuel Gómez/Lina Paola Ramírez C.





Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

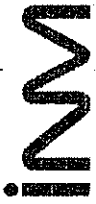
C E R T I F I C A Q U E:

En la planta de personal de la entidad se encuentra vacante el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 05 y no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo antes mencionado, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Se verificó la hoja de vida de **YINETH PAOLA OCHOA FONSECA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.014.217.535**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo antes mencionado en la Subdirección de Metrología Física.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

MARTHA XIMENA MARTÍNEZ VIDARTE



Instituto Nacional de Metrología y Calidad

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Código: A4-01-F-13

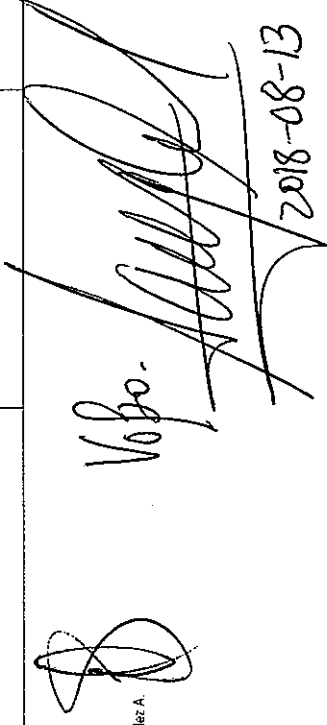
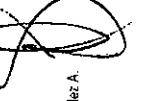
Version: 1

Página: 1 de 1

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER:		PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 05			
DEPENDENCIA:		SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA FÍSICA			
FECHA:		10 DE AGOSTO DE 2018			
NOMBRE	FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL	EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO
YINETH PAOLA FONSECA	<p>1. Recopilar información y material técnico y bibliográfico para la difusión de la metrología siguiendo los lineamientos técnicos establecidos para tal fin.</p> <p>2. Apoyar en la implementación, custodia y conservación patrones de medición en metrología física de acuerdo con los lineamientos internacionales establecidos</p> <p>3. Realizar actividades las operativas de apoyo en comparaciones nacionales e internacionales en la magnitud bajo su responsabilidad de acuerdo a los términos, condiciones y procedimientos definidos al respecto.</p> <p>4. Recopilar información y material técnico para la elaboración de procedimientos técnicos y de gestión de calidad del laboratorio de la magnitud asignada, de conformidad con los requisitos establecidos en el sistema integrado de gestión y las normas aplicadas.</p> <p>5. Atender la componente preparatoria y experimental de los servicios tecnológicos que ofrece el instituto de acuerdo con las políticas, manuales, procedimientos, instrucciones y la programación definida.</p> <p>6. Mantener y organizar la documentación del Sistema Integrado de gestión y participar en los procesos de auditorías internas, de acuerdo con las políticas y normas establecidas.</p> <p>7. Atender las actividades operativas relacionadas con los Grupo de Trabajo de del Sistema Interamericano de Metrología del SIM de la magnitud bajo su responsabilidad.</p> <p>8. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del sistema integrado de gestión de calidad en el Instituto Nacional de Metrología.</p> <p>9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.</p>	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Educación, Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Matemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Educación; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines.</p> <p>Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.</p> <p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Educación, Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Mecánica y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Industrial y afines; Educación; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Ingeniera Química</p> <p>Maestría en Ingeniería con Especialidad en Sistemas de Calidad y Productividad.</p> <p>SI CUMPLE</p>	<p>Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>0</p> <p>N/A.</p>	<p>(NM): 12 de febrero de 2016 a la fecha.</p> <p>EMBOSA: 1 de diciembre de 2014 al 15 de enero de 2016.</p> <p>CIRB S.A.S: 2 de abril al 30 de noviembre de 2014.</p> <p>(48 meses de experiencia profesional relacionada).</p> <p>SI CUMPLE</p>

Elaboró: Maritza Ximena Martínez V.

Revisó: Rodolfo Manuel Gomez, José Álvaro Bermúdez A.


 Vobo- 
 2018-08-13

